	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F66
		Versión: 03
	AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN OBJETOS IGUALES	Vigente desde: 12/11/2025

EL ORDENADOR DEL GASTO


CONSIDERANDO

1. Que el director nacional de Defensoría Pública, según estudios previos requiere autorización para la celebración de 2 contratos cuyo objeto consiste en: ***“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA COMO APOYO EN TEMAS FINANCIEROS”***.
2. Que lo anterior tiene fundamento en las necesidades y justificaciones expuestas por la mencionada dependencia, así: El SNDP administra uno de los portafolios de servicios jurídicos más amplios del Estado, con presencia en todos los distritos judiciales y en más de 900 municipios del país. Esta magnitud operacional demanda procesos de planeación y presupuesto altamente especializados, técnicamente soportados y basados en información confiable, actualizada y trazable. la DNDP enfrenta retos estructurales asociados a:
 - El incremento sostenido en la demanda de servicios de defensa pública en todas las jurisdicciones.
 - La expansión de obligaciones operativas derivadas de nuevas disposiciones legales y jurisprudenciales, entre ellas las relacionadas con la humanización de la política criminal (Ley 2292 de 2023), género, diversidad, ruralidad y poblaciones diferenciales.
 - La necesidad de optimizar la distribución territorial de los recursos, acorde con las cargas de trabajo reales, las necesidades del servicio y los indicadores de desempeño.
 - La obligación de fortalecer los procesos internos de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación presupuestal del sistema.
 - La carencia de personal especializado en planeación estratégica, formulación presupuestal, análisis de costos y estructuración de modelos de proyección financiera aplicados a la operación del SNDP.

En consecuencia, se hace indispensable la contratación de servicios profesionales para apoyar todas las gestiones y actividades inherentes al presupuesto del Sistema Nacional de Defensoría Pública, a fin de asegurar la adecuada estructuración técnica de los planes, programas y recursos requeridos para garantizar la prestación continua, eficiente, humanitaria y con enfoque de derechos del servicio de defensa pública.

3. la Subdirección de Gestión del Talento Humano certificó que, tras la respectiva verificación, no se cuenta con personal de planta disponible, o el existente resulta insuficiente para desarrollar las actividades previstas en el objeto de la presente contratación

Que el Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, señala en el Título 4 - Medidas de Austeridad del Gasto Público, Capítulo 4 - Administración de Personal, Contratación de Servicios Personales, artículo 2.8.4.4.5. condiciones para contratar la prestación de servicios, lo siguiente: *“(…) se certificó que la Defensoría del Pueblo, no cuenta con personal de planta suficiente y calificado para prestar servicios profesionales en temas*

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F66
	AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN OBJETOS IGUALES	Versión: 03
		Vigente desde: 12/11/2025

de incumplimientos contractuales a la Dirección Nacional de Defensoría Pública y sus Grupos Internos de trabajo. (...)

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.”

De acuerdo con lo señalado en la ley, para el cumplimiento de sus funciones, y las de los grupos de trabajo que conforman la Dirección Nacional de Defensoría Pública asignadas mediante la resolución 821 de 2025 “*Por la cual se crean y se modifican los Grupos Internos de Trabajo en la Defensoría del Pueblo*”; la Dirección Nacional de la Defensoría Pública requiere para la vigencia 2026 contar con personal de apoyo en la prestación del servicio, para el mejoramiento y eficaz cumplimiento de la misionalidad de la Dirección Nacional y las Defensorías Regionales, teniendo en cuenta la delegación de la ordenación del gastos establecida mediante la resolución No. 0820 de 2025

AUTORIZA

La celebración de dos (2) contratos de prestación profesionales, cuyo objeto consiste en “*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA COMO APOYO EN TEMAS FINANCIEROS*”, de acuerdo con lo indicado en los estudios previos.

En constancia se firma en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2025.



JHONNY MARCEL DÍAZ ORTEGA
DIRECTOR NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
 Ordenador del Gasto